

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintitrés de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto N°:	1339
Radicado:	760013110701-2016-00261-00
Proceso:	INTERDICCION JUDICIAL POR DISCAPACIDAD MENTAL ABSOLUTA
Demandante:	MARITZA VELASTEGUI LONDOÑO
Interdicto:	HERNEY VELASTEGUI LONDOÑO
Tema y subtemas:	REQUIERE EXHIBICION DE CUENTAS

El Despacho REQUIERE a la señora MARITZA VELASTEGUI LONDOÑO, a fin que allegue la relación de cuentas del interdicto señor HERNEY VELASTEGUI LONDOÑO tal como fue informado mediante auto No. 0503 del 07 de septiembre de 2020, dando así cumplimiento a la sentencia que decretó la interdicción del señor Velastegui Londoño, en un lapso de 10 días hábiles, después de notificado el presente auto.

Esta información deberá ser allegada al Despacho a través del correo electrónico institucional: j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

Firmado Por:

ANDREA ROLDAN NOREÑA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 012 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **929e1f6cb3ffb20b64e25151d28bfe77ef0f1503bba870f0be70c9ff79699a34**

Documento generado en 23/06/2021 07:06:57 AM